

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de marzo de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de emergencia que se cita, en el término municipal de Tahal y Macael, por el que se señalan fechas y horas para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

La Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ordenó el día 20 de febrero de 2024, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de la obra del proyecto, que se relaciona:

DENOMINACIÓN	CLAVE	APROBACIÓN PROYECTO
Obras de emergencia para estabilización de taludes y reparación de obras de drenaje en Carretera A-349 por daños por lluvias 2023	2-AL-2091-0.0-0.0-OE	2 de junio de 2023

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgente ocupación, están implícitas en la Declaración de Emergencia, de fecha 2 de junio de 2023.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, según lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954, y según la Resolución del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por P.D.: Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15.11.2021), de fecha 2 de junio de 2023, convocará en sucesivo acto de trámite a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Tahal y Macael en los días y horas que se determinen, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y proceder a levantar las Actas Previas a la Ocupación, con motivo de la obra referenciada, en la que se harán constar el bien o derecho expropiado, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de ser varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan designado, o destinatario figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente citación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicho acto, cuando sea convocado, deberán acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, aportando la siguiente documentación original y fotocopia de la misma:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Original del título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (Poder Notarial; documento privado con firma legalizada notarialmente; o Poder «Apud Acta», otorgado por comparecencia personal ante el Secretario/a del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y

de Recursos Comunes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería).

4. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de actas previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través del Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Según el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, despacho 26, 04071 Almería, mediante cita previa.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 45 de la Ley 39/2018, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

ANEXO I

FECHA CITACIÓN	N.º DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m ²)
Lunes 22.4.2024 9:00 Ayto. de Tahal	1	04090A008000270000UP	8	27	DUARTE MOLINA, RAFAEL	717,48
	2	04090A008000210000UW	8	21	LOSILLA SEGOVIA, JOAQUÍN VALENTÍN	1.366,78
	3	04090A008000200000UH	8	20	JOAQUÍN VALENTÍN	676,41
Lunes 22.4.2024 11:00 Ayto. de Macael	4	04062A009000110000MM	9	11	TORRECILLAS SAEZ, AMADOR	1.290,40

Almería, 11 de marzo de 2024.- La Delegada, Dolores Martínez Utrera.

00298566